



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
E/la concejal/a
ANTONIO ARENAS ALMENAR
28/07/2021



ASUNTO: Aprobación listados de seleccionados, reservas y excluidos del Plan Social de Empleo Mislata 2021

Vista la propuesta de aprobación definitiva de beneficiarios del Plan Social de Empleo del Ayuntamiento de Mislata 2021 y resolución de reclamaciones, adoptada por la Comisión de Valoración en sesión celebrada el día 23 de julio del actual, para la contratación de 50 personas, con arreglo a las bases reguladoras del Plan Social de Empleo Mislata 2021, publicadas en el BOP nº 106, de fecha 4 de junio de 2021.

Visto que las 50 contrataciones de que consta este Plan Social de Empleo, son de carácter temporal, con una duración máxima de 3 meses y jornada laboral máxima de 60 %, en la categoría laboral de Peón; con la distribución establecida, por rangos de edad y puntuación.

ATENDIENDO a que la Comisión de Valoración del Plan Social de Empleo de que se trata, acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia las siguientes propuestas:

- 1.- Estimar o desestimar, en su caso, las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido para ello, por los aspirantes del Plan Social de Empleo de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.
- 2.- Aprobar el listado definitivo de excluidos.
- 3.- Aprobar el listado de baremación definitiva de aspirantes admitidos.
- 4.- Aprobar con carácter definitivo los listados de beneficiarios y reservas del Plan Social de Empleo 2021, por rangos de edad, con arreglo en caso de empate en la puntuación global a lo dispuesto en la Base 5 de las reguladoras de la presente convocatoria, e incrementando el número de personas a contratar en el respectivo listado por edad, el 5% reservado a personas con diversidad funcional que cumplan este requisito, con mayor puntuación total.

Haciendo constar que en caso de renuncia de uno de los 3 puestos reservados a personas con diversidad funcional, se deberá cubrir por persona que cumpla este requisito y por orden riguroso de puntos.

Así como, según lo dispuesto en la Base 6 de las reguladoras de esta convocatoria, el 5% reservado a personas con diversidad funcional se adjudica a los aspirantes que cumplen este requisito con mayor puntuación, independientemente del rango de edad, pasando a incrementar el número de personas a contratar en el respectivo listado por edad. E igualmente, que sólo podrá ser beneficiario un miembro de cada unidad familiar, por lo que si más de una persona de la unidad familiar cumple los requisitos, sólo se quedará el miembro que tenga mayor puntuación.



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
29/07/2021





FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament De Mislata
 P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
 2019
 E/lla concejal/a
 ANTONIO ARENAS ALMENAR
 28/07/2021



ATENDIENDO a la existencia de crédito presupuestario en el Presupuesto Municipal en vigor, para el gasto de que se trata (AD 2021.2.0001152.000), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-2310-22799.

ATENDIENDO a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Empresa Municipal "Neteja, Manteniment i Servis de Mislata, S.A." para la gestión del Plan Social de Empleo e Inserción de Mislata, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021.

En virtud de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y conforme a los Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, por los que se han delegado las competencias en materia de comercio en el concejal que tiene delegada el área de políticas públicas, dinamización económica e innovación,
RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar o desestimar, en su caso, las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido para ello, por los aspirantes del Plan Social de Empleo Mislata 2021 conforme a las Bases reguladoras de la convocatoria, según listado que figura como Anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar los respectivos listados adjuntos de personas seleccionadas y reservas según rangos de edad, correspondientes al Plan Social de Empleo Mislata 2021, con arreglo lo dispuesto en las respectivas bases reguladoras de esta convocatoria.

TERCERO.- Aprobar el listado definitivo de excluidos del Plan Social de Empleo Mislata 2021.

CUARTO.- Publicar los mencionados listados en la página web del Ayuntamiento de Mislata (<https://www.mislata.es/es>).

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la empresa municipal NEMASA, a los debidos efectos de contratación del personal seleccionado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria así como en el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y dicha empresa municipal, para la gestión del Plan Social de Empleo 2021 de Mislata.



FIRMADO POR
 El Secretario del Ajuntament de Mislata
 LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLA
 29/07/2021





FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament de Mislata
 2019
 E/la concejal/a
 ANTONIO ARENAS ALMENAR
 28/07/2021
 P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de



**Ajuntament
 de Mislata**

NIF: P4617100E

Agencia de Desarrollo Local

Expediente 687665Q

ANEXO I

Nº REGISTRO	Nº SEGEX	RECLAMACIÓN	ACUERDO COMISIÓN
19112	801738A	Criterio baremo: 5.2.1	Estimar certificado presentado del LABORA para acreditar estar inscrito, puesto que se le había excluido con motivo de no poder consultar su inscripción por apellido no coincidente, procediendo a valorar la documentación presentada en su solicitud inicial con arreglo al baremo establecido en las respectivas bases reguladoras. Siendo su puntuación total de 3,25 puntos.
18814	803400J	Criterio baremo: 5.1.2.d) Familia numerosa	Estimar lo solicitado, correspondiéndole 0,75 puntos por este concepto (familia numerosa especial) en vez de 0, debido a que en la consulta de intermediación realizada con su DNI no figuraba, pero sí con su NIE (previo al DNI), con el que tramitó esta documentación.
-----	803482Y	Requisito 3.d)	Teniendo en cuenta lo alegado al respecto mediante correo electrónico, así como la documentación a la que se refiere la solicitante; se acuerda desestimar lo solicitado, por no cumplir el requisito exigido en las bases reguladoras (3.d), de estar desempleada a fecha de 22/06/2021, acreditado con: el certificado de inscripción de LABORA e informe de vida laboral de la Seguridad Social, en los que debe constar inscrita en LABORA y no cotizando en la Seguridad Social, sin excepción, en la fecha de cómputo de la documentación presentada, tanto de requisitos como de baremo, que es la del 22/06/2021, por ser ésta la fecha de expiración del respectivo plazo de presentación de solicitudes.



FIRMADO POR
 El Secretario del Ajuntament de Mislata
 2019
 LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
 29/07/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA NWWT 33W4 ZVDN QY4W

Resolución Nº 2645 de 28/07/2021 "Resolución reclamaciones y aprobación listados Plan Social Empleo Mislata 2021" - SEGRA 477745

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>